



RIO GALLEGOS, **30 AGO. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.160/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota de fecha 2 de Julio de 2004 presentada por la Lic. Elizabeth MAZZONI mediante la cual solicita licencia breve por estudios, entre el 15 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2004 a fin de realizar tareas que le permitan avanzar significativamente en su plan de Doctorado;

QUE la Lic. MAZZONI manifiesta que durante los últimos años ha realizado "a distancia" los cursos que le permitieron obtener los CIEN (100) créditos requeridos por la UNS para el otorgamiento del título de Doctor encontrándose en este momento elaborando los dos últimos trabajos finales de dichos cursos y adjunta plan de trabajo;

QUE a fs. 6 obra Nota de fecha 4 de Agosto de 2004 interpuesta por la Lic. MAZZONI mediante la cual informa que la solicitud original de licencia se ha acotado a DOS (2) períodos, el primero comprendido entre el 13 de Septiembre y el 1º de Octubre del corriente año y el segundo entre el 21 de Octubre y el 12 de Noviembre del año en curso adjuntando cronograma de clases;

QUE a fs. 15 obra Nota N° 485/04 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual manifiesta que la propuesta de la docente garantiza la continuidad del cursado de las asignaturas a su cargo y destaca que a fin de brindar mayores elementos para su análisis se ha incorporado a fs. 13 y 14 la opinión de las Directoras de los Programas de Formación de Grado de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Profesorado en Geografía;

QUE la licencia requerida por la Lic. MAZZONI se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencia breve por estudios – Artículo 1º - Inciso f);

QUE obra Despacho N° 280/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder licencia breve por estudios a la Lic. Elizabeth MAZZONI, entre el 13 de Septiembre y el 1º de Octubre de 2004 y a partir del 21 de Octubre y hasta el 12 de Noviembre de 2004, a fin de realizar tareas inherentes a su Doctorado;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia breve por estudios a la Lic. Elizabeth MAZZONI

///





UNPA

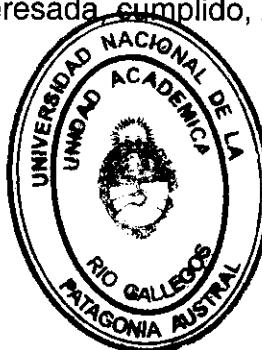
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

(C.U.I.L. Nº 27-13574446-3) entre el 13 de Septiembre y el 1º de Octubre de 2004 y a partir del 21 de Octubre y hasta el 12 de Noviembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súmico
Decano
UNPAUARG

ACUERDO

Nº

329